



RESOLUCIÓN N° 1154 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se autorizan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.710 de Bogotá, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, debe cumplir con una gestión oficial fuera del Departamento.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2016, con el fin de asistir a capacitación de evaluación del desempeño integral 2015 organizada por el Departamento Nacional de Planeación, con viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$267.647), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor tiquete (\$600.000) - valor viáticos (\$669.117.50)

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 2 - MAY 2016


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No.525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocio Herrera Bernal
Elaboro: Sandra Mónica Ramírez